

INDICE DE VOTOS CIRC

2007-1193 TCPSJ:	Tenencia y portación ilegal de armas permitidas: .
2008-143 TPC:	Integración del Tribunal: .
2007-17262 SC	Utilización de la oralidad:
2008-156 TPC:	Fundamentación de la sentencia:
2008-161 TPC	Requisa.
2008-170 TPC:	Unidad de Acción
2008-171 TPC:	Dueño del vehículo no responde solidariamente con el conductor por los daños causados con el automotor:
2008-175 TPC:.	Principio de correlación entre acusación y sentencia:
2008-185 TPC:	Principio de contradictorio: .
2008-534 TPSJ:	La sentencia dictada verbalmente:
2008-558 TPSJ:	El delito de Atentado (art. 304 C.P.) y la eliminación de la figura de Resistencia (art. 305 C.P.):
2008-595 TPSJ:	Correlación entre acusación y sentencia:
2008-687 SIII:	Saneamiento de defectos (art. 179): :
2008-165. S III:	Art. 239 inc. a. del C.P.P:

	Anticipo jurisdiccional de prueba:
	Art. 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial:
2008-533. SIII:	Aplicación del Instituto de la Reparación Integral del Daño:
	Reconocimiento en rueda:
2008-670. SIII:	Falta de alguna firma en la sentencia:
2008-358 TCP III Alajuela	Juez Tramitador:
2008-168. S III:	Animus Necandi (Diferencia delitos de tentativa de homicidio y lesiones)
3923-2008 S.C.	Oralidad en el Proceso Penal:
2008-221. TCP:	Ley de promoción de la competencia y defensa efectiva del consumidor (Nº 7472, del 20 de diciembre de 1994)
2008-220. TCPC.	Control jurisdiccional en operativo final en delitos de tráfico de drogas.
2008-023. S III:	Delito de Extorsión y el delito de Coacción:
2008-732. SIII:	Concepto de menor de edad
	Falsa representación de edad de la víctima como error de tipo
2008-232. SIII:	Acciones de Inconstitucionalidad:
.	Responsabilidad civil extra contractual surgida por la comisión de un hecho delictivo:
	Litis consorcio pasiva necesaria:

	Comunicabilidad de las circunstancias (art. 49 del C.P.):
	Ejecutoriedad de la sentencia: (art. 459 C.P.P.):
	Delito de Peculado:
	Funcionario público:
	Suspensión del debate:
	Lectura y exhibición en la audiencia de los documentos y peritazgos:
	Procedimientos de tramitación compleja:
2008-708. SIII:	Principio de Imparcialidad
2008-191 TCPC	Prueba para mejor proveer:
2008-145 TCPC:	Pena de Inhabilitación:
2008-191. SIII:	Culpa concurrente:
2008-247. SIII:	Correlación entre acusación y sentencia:
	Recurso de Casación:
2008-258. SIII:	a).- Contradictorio e intermediación:
	b).- Análisis del control que ejercen los abusadores sexuales de los contactos fuera de la casa sobre sus víctimas

2008-272. SIII:	Exigencias legales para el reconocimiento en rueda de personas / Valor del reconocimiento fotográfico:
2008-284. TCP III Alajuela	El delito de usurpación:
2008-291 TCP III Alajuela	Recurso por adhesión:
2008-306. SIII:	Sujetos obligados a denunciar (art. 281 CPP):
2008-430. TCPSJ	La valoración de la prueba
2008-521. SIII:	a).- Artículo 342 CPP: "INCIDENCIAS" que se plantean en la etapa de juicio.
	b).- Principio del sistema acusatorio y el principio de la búsqueda de la verdad real:
2008-601. TCP SJ:	El delito de Libramiento de cheque sin fondos:
2008-574. TCPSJ:	Inhabilitación especial para el ejercicio de la profesión, oficio arte, o actividad en que se produjo el hecho:
2008-034. TCPC	Errónea Aplicación a la Ley Sustantiva:
2008-054. TCPC	Aplicación de la Norma más favorable al encausado.
2008-122. TCPC:	Diversidad Cultural
2008-125. TCPC:	Inviolabilidad del domicilio

2008-133, TCPC	Errónea Aplicación a la Ley Sustantiva:
2008-134, TCPC	Obstaculización del desarrollo del debate por parte de la defensas:
2008-177, TCPSR:	Sentencias Orales:
2008-113, SIII	Querrela privada/ Desistimiento:
2008-233, SIII	Coautoría:
2008-252, SIII	Régimen de responsabilidad patrimonial de la Administración Pública de carácter objetivamente moderado:
	La omisión como criterio de anormalidad e ilicitud.
2008-276, SIII:	Estado de Emoción Violenta:
2008-290, SIII	Declaraciones de víctimas de abuso sexual rendidas ante funcionarios encargados de emitir un criterio pericial:
2008-305, SIII:	Excepción al principio de Oralidad:
2008-370, SIII:	Veracidad del testimonio:
2008-400, SIII:	Instituto de Reparación integral del daño:
2008-413, SIII	Concurso de delitos cuando entre ellos median nuevas disposiciones legislativas que aumentan la pena:

2008-472, SIII:	Robo Agravado:
2008-0318 SIII	El delito de Resistencia Agravada frente al principio de legalidad.
2007-1435 SIII	Correlación entre acusación y sentencia:
2008-050 SIII	Confección del acta derivada de un acto judicial:
2008-0133 SIII	Consentimiento en los delitos sexuales contra personas menores de edad.
	Aplicación de la norma más favorable
2008-0164 SIII	Principio de correlación entre la pieza acusatoria y la sentencia:
2008-0174 SIII	Carácter excepcional de la prueba para mejor resolver:
2008-0178 SIII	Diferencia entre el Reconocimiento Judicial y la identificación inmediata hecha por los testigos.
2008-0229. SIII	Fin resocializador de la pena:
2008-0230 TCP SJ	Identidad entre acusación y sentencia:
2008-0263 SIII	Deber de informar al testigo de su facultad de abstención cuando exista parentesco por consaguinidad o afinidad, con el acusado, aún y cuando no conviva con la persona con la que tiene ese lazo.
2008-0268 SIII	Homicidio Criminis causa:
2008-0271 SIII	El concurso ideal.
	Prueba recabada en el exterior.
	Autoría por codominio del hecho:

	Diferencia entre comunicación y documento:
	Violación de la cadena de custodia:
2008-0273 SIII	Dominio del hecho: <u>Coautoría.</u>
2008-0282 SIII	Pruebas de alcoholemia:
2008-0285 TCP SJ	Violación a de las reglas de la sana crítica en la valoración de la prueba.
2008-00220 TCP SJ	Prescripción en materia de Casación.
2007-0925. TCP SJ	Declaración de víctimas menores de edad en Delitos Sexuales:
2007-00961. TCP SJ	Delimitación de las funciones del juez y fiscal.
	Intervención del Juez en las compras controladas de droga.
2007-00967 TCP ISJ	Análisis del tipo penal Amenazas Agravadas.
2008-00071 SIII	Favorecimiento Personal.
2008-00109. SIII	Reparación integral del daño:
2008-00114 SIII	Delito de incendio:
2008-00115 SIII	Delito de tráfico de personas:
2008-0117 SIII	Prueba para mejor resolver
2008-0144 SIII	El delito de Corrupción es un delito de peligro abstracto
2008-00145 SIII	Prueba en revisión.

	Principio de protección frente a la agravación
2008-0186 SIII	Excepción a la Oralidad.
	Reconocimiento fotográfico
2008-0207 TCP SJ	Prueba para mejor Resolver.
2008-218 SIII:	Demostración del elemento subjetivo de los tipos penales a partir del análisis de indicios
2008-938 SIII:	Delito continuado:
2008-1004 SIII:	Correlación entre acusación y sentencia:
2008-1120:	Falta de identidad física o continuidad de la defensa pública a lo largo del proceso:
2008-1126 SIII:	Reconocimiento en rueda de personas durante el debate (Art. 335 C.P.P.):
2008-1175 SIII:	Apertura de debate:
2008-271 TCPC:	causen agravio, siempre que no hayan contribuido a provocarlo, art. 424 C.P.P.:
2008-272 TCPC:	Apreciaciones subjetivas del comportamiento del testigo:
2008-273 TCPC:	Elemento objetivo del tipo penal de Calumnias:
	Delito de Difamación:

2008-909 TCSJ:	Procedencia de revisión cuando una ley posterior declare que no es punible el hecho que antes se consideraba como tal (Art. 408 inc. f) C.P.P.:
2008-1387. SIII:	Libertad sexual:
2008-323. TCP II Circuito Guanacaste:	Responsabilidad civil nacida por hechos punibles cometidos por gerente, administrador o personeros legales de persona jurídica: Responsabilidad in vigilando art. 106 del C.P/ Se requiere la demostración que el hecho se cometió en ejercicio de sus funciones
2008-1201. SIII:	Análisis de la pena:
2008-1254. SIII:	Delito de Extorsión:
2008-1336. SIII:	Art. 93 de la ley de Armas y Explosivos, No. 7530:
2008-1347. SIII:	Coautoría por codominio funcional del hecho:
2008-1396. SIII:	La Culpabilidad:
2008-0685. SIII:	La tentativa:
2008-0771. SIII:	Posibilidad del juez de advertir al imputado de una nueva calificación jurídica –art. 346 C.P.P.- a efectos de preparar su defensa:
2008-0932. SIII:	Diferencia entre consultor técnico y perito:
2008-0956. SIII:	La imputabilidad:
2008-1360. SIII:	Pena Natural –poena naturales-: Delito de Corrupción, abuso sexual, acción recae sobre la corporeidad de la víctima no así la contravención de exhibicionismo (diferencia entre ambas figuras)
2008-937. TCP II CS	

2008-529. TCP III C:	Las partes en el proceso de extradición:
2008-1273. SIII:	Diferencia entre modelo acusatorio y el dar vigencia al principio acusatorio en un sistema procesal concreto: motivada. –Voto relevante—
2007-0321. SIII:	Acceso carnal:
2008-1044. SIII:	reconoce a un individuo o no: situación que genera confusión en los testigos por lo que recae en nociva esta práctica/
CASO MILLOT- –Voto relevante—	Obtención de prueba:

	Criterio de oportunidad:
	Videoconferencia elemento probatorio valido en el proceso penal:
	El tribunal podrá constituirse en cualquier lugar dentro del territorio nacional, cuando estime indispensable conocer directamente elementos probatorios decisivos en una causa bajo su conocimiento y
	Principio de intermediación:
	Legalización de documentos obtenidos en el extranjero:
	Condición de imputado art. 81 C.P.P.
2008-1176. SIII:	Prescripción de la acción penal:
	Declaratoria de obstaculización
	Declaratoria de rebeldía del imputado, provocado por su propio actuar:
2009-025. TCP de C	Antijuridicidad material:
	Delito de tráfico de drogas y delitos conexos:
2008-351. TCP de C	Cuando la víctima en el delito sexual, sin estar cobijada por las excepciones previstas en el art. 205 C.P.P., no quiere declarar:
2008-369. TCP de C	Delito de Desobediencia a la Autoridad:

2009-019. TCP de C	Prioridades de paso, art.90 de la Ley de Tránsito:
	Tipo penal Culposo:
2009-0085. SIII:	Concepto de flagrancia art. 236 C.P.P:
2008-1200. SIII:	Aplicación de las reglas de la sana crítica: Elementos objetivos y subjetivos del delito de Sustracción simple de una persona menor de edad o sin capacidad volitiva o cognoscitiva: Art. 184 C.P. señala como conducta típica básica la de:
	El delito de privación de libertad:
2008-1474. SIII:	La Pena como límite al poder del Estado:
	Parámetros para valorar la gravedad del hecho
	Aspectos que se pueden tomar en consideración a la hora de fijar la pena en delitos sexuales:
2008-1484. SIII:	que habla sobre la diferencia entre modelo acusatorio y el dar vigencia al principio acusatorio en un sistema procesal concreto.
2008-1513. SIII:	Ejercicio legítimo de un derecho/ El repeler la fuerza con la fuerza art. 305 C.C.:
	El error de prohibición y error de tipo
	Definición del término "acometimiento"
	Teoría de la Disponibilidad:
	Caso en el que el imputado fue reconocido físicamente pero se señaló con otro nombre:
2008-1526. SIII:	Libre valoración de la prueba:

	Homicidio calificado, art.112 inc. 4. Con alevosía o ensañamiento.
2009-0020. SIII:	Delito de Estelionato: La sentencia absolutoria no implica omisión del análisis y pronunciamiento respecto de la responsabilidad civil:
2009-0031. SIII:	Teoría de la disponibilidad:
2009-0057. SIII:	Delito continuado art. 77 C.P, con relación delitos de actividad, permanentes o continuos.: homogéneamente y en procura de una misma finalidad, y la ley establece una regla específica para esos hechos de índole particular, la
2008-1074. SIII	Principio de libertad probatoria: significado: El juicio es la fase esencial del proceso porque es donde se deberán practicar las pruebas, ante los jueces y las partes:
2008-1141. SIII:	Tentativa: Actos preparatorios: Delito de Agresión Calificada art. 141 C.P.: Ley de Armas y Explosivos: art. 88: ... a quien porte armas permitidas por esta ley y no cuente con el respectivo permiso El delito de Agresión con arma calificada no subsume el delito de portación ilegal de arma por lo que se descarta la presencia del concurso aparente.
2008-1172. SIII:	Concurso material:
2008-1198. SIII:	El uso del singular o del plural en los tipos penales:

	Art. 161 C.P.P., cuando el tipo penal se refiere “fines sexuales”:
2008-1369. SIII	Pena en el Concurso Ideal:
	Correcta individualización de la pena:
2008-1400. SIII:	que resulta importante tener en cuenta con el fin de que los operadores jurídicos no incurran en omisiones en el proceso, tomando en cuenta
2008-1401. SIII:	Concepto de disparo a larga distancia:
2008-1418. SIII:	Doble Valoración:
2008-1488. SIII:	Única declaración testimonial:
	Reglas de la experiencia y la psicología:
	Concepto de Himen:
2008-1507. SIII:	El término formular en el art. 114 del C.P.P:
2009-0067. Sala III	homicidios dolosos, el inc. 2 contempla la intención de lesionar con resultado más grave (preterintención):
	Estado de inimputabilidad:
	Estado de emoción violenta:
2009-0128. SIII:	Robo de cable/ El delito de robo agravado art. 213 inc.3 (en relación con el inciso 6 del artículo 209, ambos del Código Penal):

.2009-0037. SIII:	Reglas de la sana crítica: el tribunal sentenciador no son producto de los elementos de convicción que fueron considerados para fundamentar su decisión:
	Un sistema de libre apreciación de los medios de prueba:
	Presunción de inocencia, in dubio pro reo: Art. 228 del C.P.P., contempla la posibilidad de que el reconociente conozca a la persona a identificar:
2009-0062. SIII:	
	Coautoría:
	Dolo eventual:
	Puesta en peligro del bien jurídico "vida":
	Reglas de la experiencia: Delito imposible o tentativa inidónea (por el objeto, del medio, o del sujeto):
2009-0094. SIII	Competencia: Jurisdicción Penal de Hacienda:
2009-0208. Sala III	Fraude informático art. 217 BIS: Acción del sujeto activo:
2009-0025. SIII:	Corrección de errores, art. 348 CPP:
2009-0098. SIII:	Ejercicio de la defensa técnica:
2009-0138. SIII	El artículo 33, inciso d), del C.P.P. señala, como causa interruptora del cómputo de la prescripción: Prescripción de la acción penal: No extingue el ejercicio de la acción civil:

[2009-0155. SIII:](#)

Computo de la caducidad de los asientos del Registro Judicial: Inicia desde el efectivo cumplimiento de la pena impuesta o del vencimiento del plazo por el que se otorgó su ejecución condicional:

Delincuente primario:

[2007-1157. SIII:](#)

Denuncia:

Condena en costas:

Teoría económica jurídica:

[2008-0068. TCP Gu:](#)

Las medidas cautelares del art. 140 C.P.P. :

Art. 696 C.P.C:

[2009-0206. TCP II C](#)

Le corresponde a la Policía Administrativa la función preventiva y a la Policía Judicial la investigación de los hechos delictivos:

Retenes policiales:

El vehículo no constituye una extensión del domicilio: por lo que puede ser revisado y registrado por la policía / los campers como excepción:

[2009-0294. TCP SJ:](#)

Cuando el agente comete una tentativa o la consumación del delito de violación, los actos de abuso sexual realizados en forma previa, concomitante o posterior quedan subsumidos dentro de la primer figura penal citada. Esto atendiendo al plan del autor (Ver voto salvado de la Jueza Chinchilla Calderón acerca del Tribunal de Flagrancia del II

[2008-0255. TCP III C](#)

estafador por su acto delictivo y, con ello, no se estaría legitimando el negocio inmoral, en realidad nunca se llega a operar, es solo un medio

[2008-0512. TCP III C](#)

Debido proceso:

2008-1214. TCP SJ.	Estado civil:
	La pena en el proceso penal juvenil:
2009-0048. TCP Ca	El proceso abreviado se funda en una renuncia a las garantías que brinda el contradictorio y la inmediación:
	Principio de lealtad procesal:
2009-0087. TCP III	Diligencia de allanamiento fuera de horario (entre las seis y las dieciocho horas, art. 193 C.P.P.):
	Academia Española de la Lengua , en su vigésima segunda edición, en la acepción que resulta aplicable al caso concreto como: "Grandeza,
	Urgencia: Urgencia: "Necesidad o falta apremiante de lo que es menester para algún negocio." Diccionario de la Real Academia Española de la Lengua , en su vigésima segunda edición, en la acepción que resulta aplicable al caso concreto.
2009-1311. SIII	Cadena de custodia :
	La prueba:
	Reprochabilidad:
2008-1468. SIII:	Accesoriedad de la acción civil en el proceso penal:
2009-0022. SIII:	Reconocimiento en rueda de personas:
	Ausencia del defensor en allanamiento:
2009-0044. SIII:	Conciliación:
2009-0096. SIII	Elementos probatorios:
	registral del vehículo), sobre el proceso penal (Consecuencias para el proceso)

2009-0107. SIII	Criterio de oportunidad:
2009-0109. SIII	Marco fáctico descrito en la acusación:
	Carácter accesorio de la acción civil resarcitoria en el proceso penal:
	Caracteres definitorios de la culpa:
2009-0164. SIII:	Tentativa:
	Certificación del Registro Judicial, contenedora de antecedentes penales:
	Cancelación de antecedentes penales:
	Art. 213 inc. 2 C.P., -prevé como circunstancia agravante del robo el uso de "armas" en general-:
	Conducta del agente posterior al delito Art. 71 inc f, del C.P:
2009-0221. SIII	Obstaculización por parte de la defensa:
	Sentencia acto / sentencia documento: Como acto interruptor
2009-0125. TCP S.	Omisión de fechas exactas de ocurrencia de los hechos:
	Mecanismos de defensa del sistema psico-emocional:
2009-0211. TCP SJ:	Análisis de los elementos normativos art. 161 CP (Abusos sexuales contra personas menores de edad):
2008-0362. TCP Ca	Unidad de acción en los delitos sexuales:
2008-0375. TCP Ca	Prescripción:
2009-0037. TCP Ca	Delito de Abusos sexuales art. 161 C.P.:

2009-0046. TCP II C	Recurso de casación:
	Principio de objetividad del juez:
	Comiso en asuntos de Ley Forestal
2009-0061. SIII	pretensiones propias de un recurso de casación/Oportunidad de presentación
2009-0066. SIII	Sentencias orales:
	Falta de arrepentimiento:
2009-0367. SIII	FLAGRANCIA:
2009-0639. SIII:	Pertinencia del dictado de la sentencia en forma oral o escrita/ Valoración del caso concreto Los Tribunales Penales deben valorar en forma muy cuidadosa, y en cada caso en particular, si la complejidad fáctica o jurídica de los casos respecto de los que deben emitir el fallo, permite resolver el asunto de forma oral o escrita. Premura, informalidad

ACUSADOS

Distinción entre el concepto de posesión o tenencia del arma y portación de la misma

Alcances de la participación de los jueces en la redacción del fallo y en la lectura integral hecha por un solo juez

Forma de protección ciudadana

falta de objetividad e imparcialidad del juez.

El vehículo será gravado como garantía real de carácter legal a favor del accidentado.

Para que exista una diferencia esencial entre los hechos demostrados y los acusados, tal modificación debe afectar el derecho de defensa del imputado, por resultar sorpresiva

Manifestaciones de testigos insertos en el informe policial no pueden sustituir su recepción en juicio

respaldo en documento electrónico cumple la misma función del fallo escrito y no causa perjuicio alguno a las partes

agravantes contempladas en el art. 306 C.P.:

no exige que concuerde con todo el contenido fáctico de la acusación

Deberá realizarse en la fase en la que se encuentre el proceso y no devolverse a etapas ya precluidas

Imparcialidad del Juez. No necesariamente se ve comprometida porque un integrante del Tribunal de Juicio haya declarado sin lugar la apelación a la prisión preventiva, si éste se avocó únicamente a determinar si para efectos de la medida cautelar decretada, se cumplieron o no los requisitos normativos

Miedo insuperable como obstáculo difícil de superar.	
No autoriza al Juez Penal a delegar en un Juez Contravencional la práctica de un acto del procedimiento preparatorio.	
El límite para su proposición, explica la Sala, son momentos previos al inicio del debate, y para la determinación de los hechos deberá recurrirse a la pieza acusatoria.	
La pluralidad de descartes	
No invalidará el acto que se debió firmar, siempre que la falta sea suplida y no exista duda sobre su participación	
No está entre sus funciones la de declarar la ausencia del imputado (prescripción)	
puede inferirse del examen de la conducta del sujeto activo	
Concepto. No es una facultad, sino un deber del juzgador cuando esta se le haya solicitado	
Esta ley otorga la potestad de dar ordenes, mismas que si no se cumplen constituiría el delito de Desobediencia	
Necesaria presencia del Juez de Garantías para asegurar la objetividad del operativo	
Diferencia del bien jurídico tutelado	
Su sola presentación no implica de forma automática la suspensión de la causa	
Tiene como fin principal la restitución de las cosas al estado en que se encontraban antes de verse afectadas por el acaecimiento del ilícito penal	
obligación de las autoridades de incluir en el proceso a todas las personas que puedan tener algún interés, en los casos en que se haya planteado una acción civil resarcitoria	

Las calidades personales constitutivas de la infracción son susceptibles de aplicarse a los partícipes aunque no lo sean, siempre que dicha particularidad sea conocida por ellas:	
Al adquirir firmeza la sentencia, se origina su ejecución	
Bien Jurídico Tutelado es la probidad en el ejercicio de la función pública. Consumación	
Igualmente deviene de la función que desempeñe, sin que interese el origen de la remuneración que reciba por la función que ejecute	
Distorsión a la concentración e inmediación:	
Procedimiento que debe realizarse a la luz de los principios generales y sin caer en el abuso con lecturas innecesarias, superabundantes o impertinentes:	
Los plazos de deliberación y redacción de la sentencia serán diferentes según la duración del debate	
Desarrollo del concepto en doctrina y jurisprudencia / Caso en que el dictado de una resolución anterior que confirme medida cautelar implica su quebrantamiento:	
Interpretación del artículo 355 CPP no puede hacerse en detrimento del principio de averiguación de la verdad real	
Se refiere al desempeño habitual en el oficio o profesión	
no solo tiene incidencia en la responsabilidad civil sino también en la responsabilidad penal	
El instituto persigue evitar la introducción en la condena de datos que perjudiquen al justiciable, mas no la de aquellos que puedan favorecerlo:	
La denominada "segunda instancia" se ve satisfecha con la posibilidad amplia de recurrir en casación la sentencia condenatoria:	
Precisión y detalle de los hechos;	
sobre todo en casos abuso incestuoso	

No imponen identidad absoluta, ni señalan de antemano la invalidez de la diligencia por la poca similitud de los descartes, pues lo que interesa es eliminar la sugestión o manipulación del testigo y no una determinada conformación de la fila. El reconocimiento fotográfico es orientador de las pesquisas cuando precisamente se ignora quién o quiénes son los responsables	
Elementos objetivos del tipo. Análisis de la figura de los delitos instantáneos y de efectos permanentes. Tutela relacionada con la posesión o tenencia de bienes inmuebles, régimen de prescripción en el delito de usurpación (cambio de criterio del TCP)	
Exige una similitud o parecido entre los intereses procesales del recurrente y del adherente, aún cuando este último dirija la imputación en su propio favor. Análisis de los requisitos para su admisibilidad en la doctrina y la jurisprudencia.	
Ampliación de catálogo de sujetos obligados a denunciar (art.49 del Código de la Niñez y Adolescencia).	
No se establece un orden ni prelación en que deban resolverse los planteamientos, esto será según su naturaleza e importancia, sin olvidar que la fase intermedia se ideó para filtrar prueba innecesaria, impertinente o inútil, o bien para el juez ordene la recepción de pruebas que estime esenciales y que no han sido propuestas por las partes;	
El sistema acusatorio impone límites a los Tribunales en ciertas áreas del ámbito de la actividad probatoria, pero no en todas ni de forma absoluta por el por el principio de la búsqueda de la verdad real :	
Es un delito formal que se consume solo con la actividad de emitir el titulo valor sabiendo que carece de fondos. Análisis de la jurisprudencia constitucional.	
Aplicación Obligatoria, y crítica y reflexión sobre el tipo de ejecución imprudente del hecho.	
Fundamentación ilegítima para revocar el beneficio de ejecución de la pena	
Existencia de dos normas vigentes que contemplan el tipo penal	
No equivale a la desaplicación del Ordenamiento Jurídico.	
Excepción a la garantía constitucional, (requisitos)	

Diferencia entre Hurto simple y Estafa.	
Causa interruptora de la acción penal	
Siempre tiene que haber una constancia por escrito del pronunciamiento.	
Querellante, como sujeto esencial que es, su impulso es necesario para que el proceso avance, de allí que su inercia o negligencia al asumirlo puede traerle como consecuencia el cierre de la vía procesal con carácter definitivo, pues ésta sería una forma de darle contenido jurídico a su conducta de cara a sus intereses, enteramente disponibles precisamente por la naturaleza de la acción penal de la cual es titular. El desistimiento del querellante implica el cierre del proceso (como sujeto esencial de la acción penal), no así por parte del M.P. que quedaría latente por si decidiera reanudar la investigación	
Aceptación de los resultados finales.	
concerniente a la anormalidad e ilicitud, en la que de una u otra forma, valora y califica la conducta del aparato público:	
La obligatoriedad indemnizatoria frente a los daños y perjuicios causados por inacción:	
Es necesario que el autor se prive de la conciencia de la criminalidad de su conducta (NO aplica en casos de historial de violencia doméstica)	
No son testimonios, son una herramienta	
Incorporación de la denuncia. No se trata de una simple notitia criminis	
No se le puede pedir al deponente que recuerde todos los detalles	
Para analizar la "gravedad" de la violencia hay que tomar en cuenta la forma en que ésta se llevó a cabo, la modalidad en que fue ejercida, su intensidad, si se causaron o no lesiones a la víctima, pero no los efectos psíquicos sufridos por la persona producto del hecho	
El concurso es de hechos, no de normas	

El solo hecho de mostrar el arma constituye un agravante (Definición del verbo “usar”)	
Derogatoria mediante ley # 8630.	
Puede existir variación, siempre que no sea una sorpresa o haya sufrido una modificación esencial. Casos en que la variación SI es esencial	
Falta de firma de defensor no crea nulidad. Convalidación de actividades procesales defectuosas	
Definición de “conducta abusiva”. Voluntad anulada:	
Abusos sexuales que ocurrieren repetitivamente y por periodos prolongados de tiempo:	
Se restringen a aquellos hechos o circunstancias nuevas que surjan en el curso de la audiencia:	
Validez de cada uno. No hay ningún inconveniente en que la policía permitiera a los ofendidos identificar si las personas detenidas eran quienes los habían asaltado:	
La sentencia no es una copia literal de la acusación o querrela, gracias a la inmediatez y el contradictorio del debate:	
Definición	
Facultad del juez en aumentar la Pena	
Traducción y asesoría legal deben ser realizadas conforme al ordenamiento jurídico costarricense	
No es una participación directa, ni de propia mano, sino una distribución de funciones	

No toda infracción a la misma es constitutiva de una irregularidad procesal .	
No se excluye por la existencia de relación de dependencia emocional:	
No es un derivado del derecho de abstención	
Principio de inocencia que cobija al encartado:	
Se calcula sobre la calificación jurídica otorgada en sentencia y no sobre la acusada y recurrida en Casación por el Ministerio Público	
Síndrome Summit (o Síndrome de Acomodación Infantil	
Casos en que se requiere intervención jurisdiccional	
La custodia de la evidencia no corresponde al juez	
Concepto de amenaza simbólica	
Configuración del tipo	
Recalificación de hechos en debate por cambio de versión de testigo no autoriza que se de la reparación integral del daño	
Diferencia entre el incendio que crea un peligro común con la simple "quema	
Se configura cuando se proporcione alojamiento, oculte o encubra, a efectos de ingreso o permanencia de extranjeros en forma ilegal al país	
Ofrecimiento de prueba en procedimiento de revisión:	

Incorporación por lectura de la denuncia en la etapa de juicio:	
Ofrecimiento en etapa de juicio	
Diferencia con el concurso material /	
Alude al cuadro fáctico no a la calificación jurídica / Delitos en grado de grado de Tentativa: Disponibilidad momentánea	
No constituye un vicio absoluto	
Carácter excepcional de la prueba para mejor resolver / No puede utilizarse para corregir defectos en la investigación	
No se cumple por la simple comparecencia de las partes /	
Reparación Integral del daño: Concepto /	
forma de extinguir la acción penal	
Violación al principio de sana crítica racional	
La imputación calumniosa requiere que se atribuya un delito determinado o determinable como hecho real /	
“animus injuriando”:	

Casos en los que operó un concurso aparente de normas que hizo que una norma subsumiera a otra y luego aquella desaparece del ordenamiento jurídico sin que lo haga la absorbida, el hecho sigue siendo punible pero bajo otra denominación legal	
No se pierde por el hecho de que la víctima tenga una relación con el ofensor	
Se parte de la capacidad del sujeto de actuar conforme lo dictan las normas que rigen nuestro ordenamiento jurídico / Culpabilidad:	
La intimidación no necesariamente debe ser expresa ni especialmente grave y puede constituir en una acción u omisión:	
Transporte de Armas comprende la tenencia y acopio de las mismas (No puede sancionarse a la vez posesión y transporte)	
Aporte de cada uno de los autores es fundamental para la consumación del hecho:	
no es solo un elemento más de la teoría del delito sino es a su vez una garantía, una respuesta al juicio de reproche por la acción realizada:	
Instituto legal amplificador del delito con el que se sanciona una acción típica no consumada -art. 24 C.P.-:	
El primero es un auxiliar de la parte y no emite un dictamen, el segundo emite una prueba pericial:	
Elimina la culpabilidad/ Actio liberae in causa	
El Criterio de Oportunidad no es un derecho de las partes ni una obligación de la fiscalía	

la notificación de la resolución final del procedimiento de extradición será a la "Procuraduría General de la República y no al Ministerio Público a no ser de que la persona a extraditar tenga procesos pendientes en nuestro país.	
El principio acusatorio es diferente al modelo acusatorio y que nuestro proceso penal aspira a ser coherente y precisamente por la necesidad de controles cruzados, el órgano fiscal no puede, durante el proceso, tomar decisiones que afecten derechos fundamentales sin requerir la decisión de un juez. Cuando se habla de imparcialidad del Juez se refiere a que el tribunal no esté posicionado a favor o en contra de alguna de las partes. No se refiere a que el Tribunal no deba apreciar la prueba ya recibida conforme a las reglas de la sana crítica racional y emitir su criterio jurídico. No es posible estimar que el Tribunal de juicio deba resolver conforme la absolutoria o el quantum de la pena solicitada por el Ministerio Público, como pretende el recurrente. Lo que procede es controlar si la fijación de la pena llevada a cabo por el Tribunal de juicio en su sentencia se encuentra suficientemente	
Existe aunque sea parcial y sin ruptura del himen, pues la introducción puede acontecer entre los labios vaginales hasta el himen, sin afección de este último/ En ningún caso se puede convertir al himen en el límite físico que permitiría distinguir entre la violación y un abuso sexual	
En el acta se debe consignar si el testigo reconoció o no al individuo o si encuentra parecido al sujeto de interés	
Situaciones de coacción	

Requisitos:	
No transgrede los: Principio de libertad probatoria, principio de inmediación y principio de oralidad::	
Vieja concepción de la extraterritorialidad de sedes consulares y diplomáticas/ el art. 132 C.P.P. no faculta al Tribunal, a que se constituya en un lugar fuera del territorio nacional	
Garantía de una mejor y correcta apreciación de la prueba que se complementa con la posibilidad de interrogar al testigo:	
procedimiento en el art. 67 de la Ley Orgánica del Servicio Consular:	
sanción a la inercia procesal / declaratoria de obstaculización / declaratoria de rebeldía del imputado:	
Existencia de una lesión o puesta en peligro significativa del bien jurídico tutelado	
protegen en forma abstracta a la Salud Pública y también al consumidor real o potencial:	
Se debe tomar una decisión articulada sobre si se prescinde o no de su testimonio, pero que esta prerrogativa corresponde a las partes en el proceso y no al Tribunal	
Bien jurídico tutelado, es el respeto a la investidura y obediencia que los ciudadanos deben guardar a los funcionarios públicos que actúan dentro del ejercicio legítimo de sus funciones	

Conceptos y prioridades:	
Estructura	
Este artículo incluye hipótesis como el ser sorprendido en el momento de cometer el hecho o inmediatamente después	
Consiste en determinar que los razonamientos realizados por el a quo al valorar los elementos probatorios sometidos a su escrutinio, sean consecuentes con las conclusiones que se derivan:	
"...quien sustraiga a una persona menor de edad o sin capacidad volitiva o cognoscitiva, del poder de sus padres, guardadores, curadores, tutores o personas encargadas...", y la de: "...quien retenga a una de estas personas	
El dolo se enmarca en privar de la libertad personal a otra persona, impidiéndole trasladarse de un lugar a otro	
Presupuestos esenciales de legalidad, razonabilidad, proporcionalidad que parten de la necesaria demostración de culpabilidad	
Aspectos objetivos y subjetivos	
No significa que se olviden las instancias formales para dirimir los conflictos y se opte en todos los casos por las vías de hecho/ Requisitos	
El delito se tiene por consumado cuando aparte del desapoderamiento de los bienes al ofendido, se logra su apoderamiento por parte del agente	
elementos que le permitan justificar su decisión con la suficiente convicción, respetando las reglas de la sana crítica y el principio de legalidad probatoria	

Concepto alevosía / Aspectos objetivos y subjetivos	
Tipo penal exclusivamente doloso	
supone es que logró desposeer a la víctima del bien, sea sacar el bien de la esfera de custodia del sujeto pasivo y tenerlo en la del sujeto activo, aún	
Se refiere efectivamente a especies o actos en que se afecte bienes patrimoniales y siempre que el agente persiga una misma finalidad, en el tanto la ley no establezca una regla específica para hechos de índole particular	
El principio de libertad probatoria se refiere a que cualquier circunstancia puede probarse a través de cualquier medio, siempre que sea lícito y se le valore con arreglo a la sana crítica.	
Excepción a esta regla:	
En el delito de robo agravado	
Actividades del sujeto que se sitúan antes de la etapa de la tentativa	
El legislador no contempló dentro de la configuración típica del supuesto de hecho las condiciones que debía presentar el arma de fuego utilizada	
Es un concurso de hechos y no de normas o calificaciones legales	
Su misma tautología lo ha definido en plural.	

Está describiendo la naturaleza y la motivación de las acciones reprimidas, para distinguirlas de otras que podrían carecer de esa finalidad	
Se debe señalar si se hace uso de esa facultad del aumento de la pena:	
Controla y verifica la penalidad en los concursos	
Son los disparos hechos a distancia superiores al alcance de los elementos que constituyen el tatuaje:	
fundar en circunstancias que ya fueron consideradas y desvaloradas por el legislador al estructurar el tipo penal	
Es la que se rinde en el contradictorio, en el juicio, en presencia de todas las partes y en la intermediación:	
Aspectos a tomar en cuenta en materia de abuso sexual en perjuicio de menores de edad:	
El himen es una membrana, no un músculo	
Se entenderá por formulada la requisitoria fiscal hasta tanto el fiscal no la presente y sea recibida por el Juez Penal:	
La ausencia de una de esas características en el objeto sustraído excluye la aplicación de este inciso.	

Según la doctrina las reglas de la sana crítica son:	
No es demostrar la disconformidad con la sentencia sino demostrar el quebranto de las reglas de la sana crítica:	
No existe ni un minimum ni un maximum:	
Cuando existen elementos que señalan la culpabilidad, pero a los cuales no se les da la credibilidad necesaria.	
De presentarse esta situación no podrá ser ignorada por el juez al momento de valorar sus resultados:	
susceptible de amenazar la vida, revela la intención homicida, aunque en el dictamen médico indique “no puso en peligro la vida”:	
evento traumático al que estuvo expuesta la persona:	
La acción no puede llegar a la consumación en las circunstancias dadas.	
Corrección de deficiencias en la relación de hechos acusados le corresponde al promotor de la acción penal y no al juez:	
Arts. 13 y 82 del CPP, frente al art. 355 del CPP: Aportar prueba que resulte pertinente para apoyar los intereses del imputado, obligación que le corresponde primariamente a la defensa	
Concepto de sentencia: E vocablo “sentencia” abarca todas las resoluciones que puedan ser calificadas como tal, en tanto ese acto procesal (el dictado del fallo) —por interrumpir el cómputo de la prescripción— favorece realizar la acción penal por la parte acusadora	

Computo de los juzgamientos	
Función:	
Corren a cargo de la parte vencida	
Casos en que los actos son ilícitos:	
Medidas de carácter procesal, donde no se autoriza expresamente la apertura de un proceso por el delito de Desobediencia a la Autoridad:	
La sanción establecida es la del pago de daños y perjuicios, y no la materialización de un delito	
En principio la distribución de funciones entre ambos cuerpos de policía no puede ser entendida desde una perspectiva disyuntiva, sino más bien corresponde a razones de especialización y de una mayor eficacia en la persecución de los delitos y de la protección de los derechos fundamentales, sin olvidar que la Policía Administrativa puede cumplir como auxiliar funciones represivas:	
Parte del debido proceso del imputado y en particular de su derecho de audiencia y defensa, es ser oído por el Tribunal sentenciador cuando así lo pida, ello como paso previo a la fijación de la pena en los casos de reenvío	

respecto a los demás miembros del mismo conglomerado / ostenta a una división política y privada.	
Tiene una finalidad primordialmente educativa:	
del recurso de casación que propone una serie de objeciones que debieron exponerse en la etapa intermedia o en el debate	
abreviado, para luego cuestionarla mediante el recurso de casación, va en contra de este principio.	
Los factores determinantes serían la gravedad y urgencia:	
relacionada con el tipo de escena y obtención de la evidencia que se trate	
Debe ser asequible a las partes	
Significado	
La sentencia absolutoria no impedirá al tribunal pronunciarse sobre la acción civil resarcitoria validamente ejercida, cuando proceda:	
fotografías o medios de comunicación con anterioridad por el testigo, no descalifica o invalida el reconocimiento en rueda de personas. Esta	
El Juez es garante del respeto a los derechos de las personas afectadas	
Posible aplicación en delitos "graves" -aquellos cuya pena mínima supera el límite para la procedencia de la suspensión condicional de la pena- , siempre que constituyan delitos tentados	
Juzgadores, sino su calidad y la credibilidad que a ellos se otorgue, mediante su análisis integral:	

Constituye una excepción al principio de legalidad cuya aplicación está legalmente reservada al Ministerio Público	
Requiere como mínimo que se describan no solo los elementos objetivos del tipo sino también los elementos subjetivos de la misma:	
forma completa sus decisiones –art. 142 C.P.P.– incluyendo los aspectos civiles sometidos a su conocimiento, aún en una absolutoria penal.	
ordenamiento jurídico no considera delictiva toda imprudencia o negligencia causante de daño a un tercero tal y como aplica en materia civil	
Penalidad:	
Puede considerarse en la individualización judicial de la sanción, según la personalidad del encartado:	
Ocurre a los diez años que parten desde el cumplimiento de la condena:	
que aumentan el poder ofensivo del sujeto activo y disminuyen la capacidad defensiva del sujeto pasivo, pueden ser evaluados en la graduación de la	
Se refiere a la actitud inmediata que asume el sujeto activo respecto al bien jurídico que ha lesionado:	
normal de los procedimientos (Análisis casuístico y antecedentes jurisprudenciales)	
En casos de delitos sexuales en especial cuando el ofendido es menor de edad	
Desarrollo de los conceptos de represión, negación, proyección y racionalización	
Explicación de la las frases “de manera abusiva” y “relación de confianza”	
Valoración jurídico-social del hecho para determinarla/ Caso en que existe concurso de delitos	
Suspensión por rebeldía en diferentes periodos no se suman	
sentido jurídico social: Debe tomarse en cuenta la proximidad temporal y espacial de las acciones de una y otra acción, la finalidad del agente (su	

Excepción, con vista al art. 41 constitucional y legislación internacional avalada por nuestro país. El Tribunal de Casación valoró la posibilidad de plantear recurso de casación en una sentencia de sobreseimiento por parte del Juzgado Penal, en vista de que las resoluciones recurribles son la sentencia y el sobreseimiento dictados por el tribunal de juicio	
Legislación nacional e internacional. Análisis de jurisprudencia	
No por ser oral la sentencia, puede adolecer de superficialidad o ser incompleta	
Extensión al derecho de abstención / No puede ser tomado en perjuicio del imputado	
Plazo de presentación del recurso de casación en las oficinas que laboran todos los día del año / Todos los días resultan hábiles	